

Guía UASLP para personal médico involucrado en la entrevista de personas CON síntomas respiratorios sugestivos de COVID-19 (Personas de interés, PDI).

Documento creado: **28 de febrero, 2020**. Documento modificado: **02 de marzo, 2020**. Versión: **1.1**

Laboratorio de Genómica Viral y Humana, Centro Colaborador OMS/OPS UASLP-México,
Centro de Investigación en Ciencias de la Salud y Biomedicina (CICSaB),
Facultad de Medicina, Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Este documento ha sido adaptado por la Fuerza de Tarea de la UASLP para COVID-19 a partir de publicaciones emitidas por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos de Norteamérica¹⁻³.

Como parte de la evaluación de riesgos y manejo de personas potencialmente afectadas por la Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19) el personal médico y de enfermería entrevistarán a aquellos individuos que presenten signos o síntomas sugestivos de COVID-19 así como a sus contactos cercanos asintomáticos y, en algunos casos, tomarán las muestras respiratorias correspondientes para realizar estudios confirmatorios de laboratorio. Esta guía describe las prácticas de prevención y control de la infección que son recomendadas para estas actividades de entrevista, seguimiento y muestreo.

Procedimiento.

1. Preferir entrevistar a las personas bajo estudio vía telefónica o a través de medios electrónicos (videoconferencia, mensajes instantáneos, chat privado de redes sociales).
2. Dar seguimiento de temperatura corporal a las personas bajo estudio vía telefónica o a través de medios electrónicos (videoconferencia, mensajes instantáneos, chat privado de redes sociales).
3. De ser indispensable entrevistar a las personas bajo estudio en sus domicilios el personal médico (término empleado para referirse por igual a personal paramédico o de enfermería) deberá hacer uso del equipo de protección personal apropiado:
 - a) Bata limpia preferentemente desechable
 - b) Guantes nuevos desechables
 - c) Protección oculo-facial, ya sea goggles de protección ocular o careta facial transparente no hermética pero que ofrezca protección a los lados de la cara.

- d) Protección respiratoria mínima de Respiradores N95 NIOSH-aprobados
4. El personal médico deberá lavarse las manos con gel antibacterial basado en alcohol al 60% a 95% antes de colocarse el equipo de protección personal y después de retirárselo apeándose a los lineamientos de las OMS para el lavado e higiene de manos.
 5. El equipo de protección personal deberá ser colocado preferentemente afuera y antes de ingresar al domicilio de la persona por entrevistar.
 6. Antes de ingresar al domicilio, prepare un aerosol con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (diluyendo una parte de cloro doméstico en 9 partes de agua).
 7. De no ser posible o prudente colocarse el equipo de protección personal fuera del domicilio, el personal médico deberá al menos colocarse la protección oculo-facial y guantes antes de ingresar (respirador y protección ocular).
 8. Antes de ingresar al domicilio, coloque una bolsa de basura plástica de color rojo afuera del domicilio para colocar el equipo de protección personal desechable a su salida.
 9. Antes de ingresar al domicilio, pídale al resto de los ocupantes que permanezcan en una sola y diferente habitación a la que se utilizará para realizar la entrevista. De no ser posible, pídeles que permanezcan mas de 2 metros lejos del sitio de entrevista. En el caso de menores, estos siempre deberán ser revisados en presencia de uno de sus padres o tutor, el cual deberá hacer uso de un respirador N95 durante este tiempo y ser instruido en el lavado de manos.
 10. Coloque una bolsa de basura plástica de color rojo afuera del domicilio para colocar el equipo de protección personal desechable a su salida. La boca de la bolsa deberá doblarse hacia afuera de tal manera que permita colocar el equipo sucio en su interior sin manipular el exterior de la bolsa.
 11. Ingrese y realice la entrevista.
 12. Al terminar la entrevista y tras abandonar el domicilio, limpie sus manos enguantadas con gel antibacterial basado en alcohol apeándose a los lineamientos de las OMS para el lavado e higiene de manos. Retírese la bata, posteriormente la careta, posteriormente los guantes y al final el respirador. Descarte el equipo de protección personal hacia la bolsa plástica sin tocar el exterior de la bolsa, posteriormente manipulando solamente el exterior de la bolsa con sus manos sin guantes, ciérrela con un nudo.
 13. No se deberá retirar la protección oculo-facial ni respiratoria antes de abandonar el domicilio.
 14. La bolsa plástica roja deberá ser rociada con un aerosol cargado previamente con la solución de hipoclorito de sodio al 0.5% permitiendo un tiempo de contacto con cloro mínimo de 10 minutos. Después de este tiempo de descontaminación la bolsa roja podrá ser aspersada con

agua para eliminar el cloro residual y permitir su transporte en la cajuela del vehículo (no en la cabina).

NOTA: Esto difiere de la directriz de la CDC que recomienda dejar la bolsa en la misma residencia.

15. Antes de subir a su vehículo, limpie las manos enguantadas con gel-antibacterial basado en alcohol apegándose a los lineamientos de las OMS para el lavado e higiene de manos.

Referencias.

1. Infection Control: Severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2) | CDC. https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/infection-control/control-recommendations.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fhcp%2Finfection-control.html.
2. Interim US Guidance for Risk Assessment and Public Health Management of Persons with Potential Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Exposure in Travel-associated or Community Settings. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/risk-assessment.html>.
3. Interim Guidance for Public Health Personnel Evaluating Persons Under Investigation (PUIs) and Asymptomatic Close Contacts of Confirmed Cases at Their Home or Non-Home Residential Settings. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/guidance-evaluating-pui.html>

Control de cambios.

v1.0, 28 de febrero, 2020. Documento original.

v1.1, 02 de marzo, 2020. Se incluye necesidad de hacer acompañar a los menores por padre o tutor.